

**ANEXO 1**

**DECLARACIÓN JURADA**

**CONFLICTO DE INTERÉS**

En Santiago de Chile, a..... de ..... de 20\_\_,

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, R.U.T N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que conozco las prohibiciones para contratar establecidas en el artículo 4º inciso 6º de la Ley 19.886, y que, por lo tanto, no me encuentro en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Que, la empresa no tiene entre sus socios a una o más personas que sean funcionarios directivos de la Universidad de Chile ni a personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- b) Que, el proveedor no es una sociedad de personas de las que formen parte los funcionarios directivos y personas mencionadas en el punto anterior, ni es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni una sociedad anónima abierta en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital.

.....  
Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)  
(o Representante Natural según corresponda)

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA  
DE AUSENCIA DE INHABILIDADES**

En Santiago de Chile, a..... de ..... de 20\_\_\_\_,

Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N°\_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, en representación de la empresa \_\_\_\_\_, R.U.T N°\_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro que conozco las inhabilidades para contratar establecidas en el artículo 4º inciso 1º de la Ley 19.886, y en leyes especiales, artículos 8º y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N°20.393, y artículo 26 d) Decreto Ley N°211 de 1973, y que, por lo tanto, no me encuentro en ninguna de las siguientes situaciones:

- a) Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, o por delitos concursales establecidos en el Código Penal dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa
- b) Que le hayan sido aplicadas las penas contempladas en el artículo 8º N° 2 y artículo 10 ambos de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas, aprobada por el artículo primero de la ley N°20.393.
- c) Haber sido condenado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, a la pena contemplada en el artículo 26 letra d) del Decreto Ley N° 211 de 1973: “ Art. 26 d) En el caso de las conductas previstas en la letra a) del artículo 3º, podrá imponer, además, la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración centralizada o descentralizada del Estado, con organismos autónomos o con instituciones, organismos, empresas o servicios en los que el Estado efectúe aportes, con el Congreso Nacional y el Poder Judicial, así como la prohibición de adjudicarse cualquier concesión otorgada por el Estado, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada”.

.....  
Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)  
(o Representante Natural según corresponda)

**ANEXO 3**

**DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDADES**

En Santiago de Chile, a..... de ..... de 20\_\_\_,  
Yo, \_\_\_\_\_, cédula de identidad N° \_\_\_\_\_, con domicilio  
en \_\_\_\_\_, en representación de la empresa  
\_\_\_\_\_, R.U.T N° \_\_\_\_\_, del mismo domicilio, declaro:

1. No haber sido condenados por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
2. No registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
3. No registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado a la autoridad competente.
4. No haber presentado al Registro Nacional de Proveedores uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.
5. No haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
6. No haber sido condenado por delitos concursales establecidos en el código penal.
7. No haber sido eliminado o encontrarse suspendido del registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
8. No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
9. No registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).
10. No haber sido objeto de sanción por no cumplimiento de la normativa medioambiental.
11. No haber sido condenados a prohibición de contratar con órganos de la administración del Estado por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia por prácticas anticompetitivas, en el marco del artículo 26 letra d) del D.F.L. N°1/2004 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N°211 DE 1973, que Fija normas para la Defensa de la Libre Competencia.
12. No haber sido condenados por alguno de los delitos económicos contemplados en la Ley 21.595. La inhabilitación registrará a contar de la fecha en que la resolución se encuentre ejecutoriada, según dispone el artículo 33 del mencionado cuerpo legal. Si se impusiere la inhabilitación para contratar con el Estado a una persona natural, la persona jurídica en la que el condenado fuere directa o indirectamente socio, accionista, miembro o partícipe con poder de influir en la administración no podrá contratar con el Estado mientras el condenado mantenga su participación en ella.
13. No estar afecto a ninguna de las inhabilidades incorporadas por el Capítulo VII de la Ley 19.886, de la probidad administrativa y transparencia en la contratación pública ni a ninguna otra establecida en leyes especiales.

.....  
Nombre y Firma Representante (s) Legal (es)  
(o Representante Natural según corresponda)

ANEXO N°4

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA  
PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ESTRUCTURAS Y  
MATERIALES (IDIEM).

**Insertar en esta hoja su cotización**

**ANEXO 5  
OFERTA ECONÓMICA**

**ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA,  
PARA EL CENTRO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN DE ESTRUCTURAS Y  
MATERIALES (IDIEM).**

| Ítem | Mobiliario              | Cantidades | Precio Unitario<br>neto | Precio Total neto | Plazo de<br>entrega |
|------|-------------------------|------------|-------------------------|-------------------|---------------------|
| 1    | Sillas Tylor            | 90         | \$                      | \$                | - Días hábiles      |
| 2    | Silla Visita Strong     | 8          | \$                      | \$                | - Días hábiles      |
| 3    | Silla Oficina Aluminium | 13         | \$                      | \$                | - Días hábiles      |

|                                            |     |
|--------------------------------------------|-----|
| <b>VALOR TOTAL NETO</b>                    | \$  |
| <b>VALOR TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS</b> | \$- |
| <b>PLAZO DE ENTREGA PROMEDIO</b>           |     |

---

Nombre y Firma de Representante Legal

(O Persona Natural según corresponda)